



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3256

20/01/2020

5942

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que no ha sido modificado el presupuesto ni se prevé su modificación ni su incremento en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020.

Se espera poder financiar los costes adicionales con la dotación vigente si bien, en estos momentos, no es posible aún cuantificar, dentro de esos límites, el coste que pudiera tener -que en todo caso en bienes corrientes y servicios se prevé muy reducido-.

En lo que se refiere a gasto de personal, en cuanto a altos cargos, teniendo en cuenta las retribuciones establecidas para altos cargos en el Real Decreto ley 2/2020, de 21 de enero, se produce un incremento de coste anual de 321.012,62 euros. En cuanto a puestos de trabajo de personal eventual, de acuerdo con los módulos establecidos por la CECIR, el incremento anual de coste fijo es de 267.293,49 euros.

Las cifras indicadas conllevan la cotización a la Seguridad Social. Ahora bien, dado que dicha cotización, en su cuantía y forma, dependerá de que la persona que ocupe el puesto de alto cargo o de personal eventual esté incluida en el Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarios de la Administración del Estado o en el Régimen General de Seguridad Social, no resulta posible proporcionar una cifra cerrada.

Madrid, 04 de marzo de 2020